

20-497



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que el 22 de junio de 1999, **PALORA Cantón** de la Provincia de Morona Santiago, conmemora su **Vigésimo Séptimo Aniversario de Cantonización**;
- Que este bello rincón de la patria, pese al esfuerzo de sus Autoridades y de sus habitantes continúa marginada por los Gobiernos de turno;
- Que es deber de las Funciones del Estado, reconocer el valor de los pueblos que han labrado su pasado y su presente con sus propias manos, constituyéndose un ejemplo de valor y civismo; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,



ACUERDA

Saludar y felicitar al noble **pueblo de PALORA**, que el 22 de junio de 1999, cumple veintisiete años de Emancipación Política, con la categoría de Cantón y con una gran trayectoria de servicio comunitario.

Ratificar en esta ocasión el compromiso ineludible del H. Congreso Nacional, de legislar a favor de las comunidades marginadas de nuestro país, y de manera especial de aquellas que se encuentran en la Región Amazónica.

Delegar a los señores **Legisladores Joaquín Estrella, Káiser Arévalo y Germán Mancheno**, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entreguen el presente Acuerdo al **señor Manuel Regalado, Alcalde del Cantón PALORA**, como símbolo de solidaridad en esta fecha histórica.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a dieciséis días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.

**Ing. JUAN JOSE RONS ARIZAGA
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL**

**Lcdo. GUILLERMO ASTUDILLO IBARRA
SECRETARIO GENERAL**